



Resolución de Decanato **372 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.939/2023 - Prórroga y posesión de funciones - Mariana A.
Córdoba A. - AD2 - sede central
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
11/06/2024

VISTO:

La Res. CDNAT-2024-011- relacionada a la designación de la alumna Mariana Agustina Córdoba Arjona – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra “QUÍMICA BIOLÓGICA” para las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad – a partir de la posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Córdoba Arjona solicitó prórroga para cumplimentar la documentación necesaria y finalmente procedió a efectuar la posesión de sus funciones, el 30 de mayo de 2024, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el presente gasto se atiende con el cargo de auxiliar docente de segunda categoría que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria individual de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22 y su prórroga Res. CS 535/23. Cargo que venía ocupando la alumna Mariana Agustina Córdoba Arjona.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por concedida la prórroga para efectuar la posesión de funciones de la Srta. MARIANA AGUSTINA CÓRDOBA ARJONA.

ARTÍCULO 2º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la Srta. **MARIANA AGUSTINA CÓRDOBA ARJONA** – DNI N° 39.783.462 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “QUÍMICA BIOLÓGICA” (2º Año) para las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, el 30 de mayo de 2024, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2024-011, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22 y su prórroga Res. CS 535/23. Cargo que venía ocupando la alumna Mariana Agustina Córdoba Arjona.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Córdoba Arjona, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su



Resolución de Decanato 372 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.939/2023 - Prórroga y posesión de funciones - Mariana A.
Córdoba A. - AD2 - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/06/2024

conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
Cumplido, RESÉRVESE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales